Año III. Mártes 11 de Julio de 1882. Núm: 643.

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada un mes. . . . . 1'75 pts.
En el resto de la península, trimestre. . . . . 6 »
En el extranjero y las Antillas, por un semestre.. 17'50 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.
Oficinas é Imprenta, Águila, 5.

ANUNCIOS.

Precios de tarifa: 6 céntimos de peseta la línea, en la 4.ª plana, 25 céntimos la línea en la 3.ª plana; 1 peseta la línea en la 1.ª plana.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

EL ARBITRIO SOBRE LOS PERROS.

El ayuntamiento de Madrid, accediendo al fin á los deseos espresados por la Sociedad protectora de los Animales y de las Plantas, de la prensa y del pueblo sensato de la córte, ha suprimido la horripilante matanza de perros en la época actual, sustituyéndola por un procedimiento más humano; y que revela á una ciudad civilizada: por un impuesto sobre los perros.

Desde 1855 está establecido en Francia este tributo, que á más de reportar utilidad á los municipios, estorba el desarrollo, como la matanza de perros no puede hacerlo, de los peligros de la hidrofobia.

En Granada se ha debatido estensamente este asunto, se ha pedido al Ayuntamiento la supresion de la bárbara costumbre de matar por medio de un veneno al más fiel compañero del hombre; á un ser que devuelve caricias por castigo; que pierde su vida por el hombre, aunque éste momentos antes lo haya maltratado; que toma parte en nuestras alegrias y on nuestras penas; pero nada se pudo conseguir nunca y todos los años, la muerte horrible de los perros, ofrece motivos de diversion y de burla á los desocupados y á los chicos, que andan por esas calles cuando debieran estar en las escuelas.—Hoy que el ayuntamiento de la córte ha adoptado al fin una medida para impedir esos espectáculos indignos de naciones civilizadas, esperamos que el nuestro, se decida al fin á hacer lo que con tanta insistencia se le ha pedido, mucho más cuando en este momento hay que recordar que los países que se citan siempre como modelo de barbarie, tienen singular predileccion por el perro y el caballo, los dos animales mas hermosos, mas nobles y más útiles al hombre y á los que en España generalmente damos muerte ignominiosa, al uno por el veneno; al otro vendándole los ojos y y entregándolo á las iras de un toro.

Para el caso, probable nos parece, de que el municipio granadino acuerde en este asunto de conformidad con el de Madrid vamos á trascribir á continuacion algunas bases del edicto publicado al efecto en la córte y á hacer algunas indicaciones que nos parecen pertinentes. Las bases están redactadas así:

«1.ª La cuota única por cada perro, sin distincin de casta ni especie, será anualmente de 10 pesetas.

2.ª Están sujetos á su pago los dueños de perros, sin más excepcion que los ciegos por los que empleen para su guia.

3.ª La inscripcion en la matrícula se hará por medio de relacion jurada, que se facilitara en la seccion de ingresos del Ayuntamiento, por medio de oficio dirigido al señor secretario, ó en virtud de parte de un interesado en que se haga constar la persona á quien ha vendido ó cedido uno ó más perros de los que posea. Tambien se hará en vista de lo que resulte de las denuncias que pueden presentarse, bien por los dependientes del Ayuntamiento ó bien por cualquier particular.

4.ª Las bajas en la matrícula se harán por muerte y por venta ó cesion. Para justificar la primera es preciso acompañar certificacion expedida por un profesor veterinario, cuyo domicilio se hará constar, así como tambien la persona á quien se ha entregado el cuerpo y su domilio. La baja por venta ó cesion se justificará manifestando en el oficio el nombre y apellido del comprador ó adquiriente y su domicilio.

5.ª La cobranza de este arbitrio se hará por anualidades completas.

6.ª Los recaudadores no tendrán obligacion de presentarse más que una sola vez en el domicilio de los contribuyentes, y éstos, si por cualquier causa no satisfacen en el acto sus cuotas, podrán verificarlo en la casa-habitacion de aquellos hasta el dia que préviamente se anunciara, así como las horas que cada uno dedique al despacho y el dia en que han de empezar á hacerse efectivos los recibos de cada anualidad.

7.ª Trascurrido que sea el plazo que se fije en la base anterior, se procederá contra los deudores por la vía de apremio, en la forma que establecen las disposiciones vigentes.

8.ª Las ocultaciones serán penadas con los tres tantos del importe de la cuota que hubieren debido satisfacer y por el tiempo que aquella hubiese tenido efecto

9.ª A cada uno de los matriculados se les entregará una medalla en que conste el número con que se le haya inscrito, debiendo los interesados exhibirla siempre que les sea exigida por la autoridad, para evitarles las molestias consiguientes, ó hacer que el perro la lleve colocada en un collar.

Nota. Al darse de baja el interesado, deberá entregar, con el documento en que la haga constar, la medalla á que hace referencia la base anterior.»

Los que no recibau las relaciones habrán de reclamarlas; se admiten las denuncias renumerándolas *con diez pesetas*; desde el dia 20 se recogerán de órden de la autoridad los perros que no lleven bozal ó cadena ó cordon, y desde 1.° de Setiembre los que no tengan la medalla de la matrícula; se crea un depósito en la pradera del Canal, y los que á él lleven perros recibirán 75 céntimos de pesetas por cada uno; los dueños de estos tienen derecho á retirarlos hasta el tercer dia en el que fueren recogidos, siempre que identifiquen su personalidad y presenten el recibo de haber satisfecho el arbitrio con el recargo indicado en la base anterior, si la detencion se hizo por falta de aquel requisito, ó abone 5 pesetas de multa si se hubiese realizado por no llevar el perro bozal ó conducirlo sin cadena; trascurrido el término se procederá á la enagenacion de los perros cuyos dueños no se hayan presentado; los dueños de perros matriculados que los lleven sin bozal ó sin cadena; serán citados ante el señor teniente de alcalde del distrito, para la imposicion de una multa de 25 á 50 pesetas.

Hasta aquí las bases y las reglas dictadas por el municipio de la córte, en las que hay, segun nuestra opinion, algunos errores. El impuesto debe aplicarse, como en Francia, con arreglo á una tarifa, en las que se exceptúen desde luego los perros dedicados á la guarda de los campos, y en la que se fije la edad que el perro ha de tener para que le sea impuesto á su dueño el gravámen correspondiente.—La medalla se puede sustituir con otra fórmula cualquiera, porque eso de condecorar á los perros...—En el sistema de matrícula, etc., etc., se revela la aficion de España hácia el expediente. ¿A qué tanto papel y tanto certificado? ¿No bastaria con el registro de matrícula precedido de la relacion jurada?

De todos modos, en ese edicto está la norma del impuesto sobre los perros; estúdielo nuestro municipio, y acceda á lo que el pueblo culto de Granada pide hace tiempo: á la supresion de la matanza de perros.

MISCELANEA.

Cosas de Guadix. Nos escriben de Guadix que una de estas noches, al salir á la puerta de su casa para tomar el fresco una pobre mujer que se hallaba en cinta, recibió una perdigonada que le acribilló la cara, quedando sin esperanzas de vida, sin que á pesar de las activas investigaciones del juez de primera instancia señor Mellado, se haya descubierto el autor de tan bárbaro delito. Tambien nos dicen que el lunes mató una chispa eléctrica en las inmediaciones de aquella ciudad á un trabajador que volvia de Linares despues de larga ausencia. En pueblos limitrofes ha causado la tormenta otras desgracias y bastante daño en los campos.

La guardia civil. La de Velez Benaudalla ha denunciado al mayoral de los coches *La Motrileña* por infraccion del reglamento de carruajes, al llevar un pasajero en la delantera, desde el pueblo de Beznar.

La de la capital ha detenido á dos jóvenes que con un palo y una zarza habian extraido por una ventana de una casa ciertas prendas de vestir.

La de la Calahorra ha capturado en Jérez á diez reclamados por autoridades judiciales.

La de Pitres, en la sierra de Trevelez, á un soldado desertor del regimiento Infantería de la Constitucion.

Junta de Instruccion pública. Ayer no pudo celebrar sesion esta junta provincial por no haber concurrido más que los vocales, señores Calera, Lasala, Samaniego, y Lledó.

Recaudacion de Conumos. La recaudacion en este concepto obtenida por la Delegacion de Hacienda de la provincia en los dias 8, 9 y 10 de Julio actual, es como sigue:

Dia 8: Tesoro, 1751'23 pesetas. Municipio, 1,416'30. Total, 3 167 53.—Dia 9: 2,904 87. Dia 11: Tesoro, 1326 46 Municipio, 1255'57. Total 2581 03.—Total general, 8,653 43.

Viajeros. Han salido para Pamplona el Sr. D Antonio Miguel Marin y su simpática hija señorita doña Angustias Marin de la Bárcena.

Sucesos de la capital. Unos pobres jitanos que acampan en las alamedas del Genil dieron parte á los agentes de Orden público anteayer, de que un sugeto habia matado á una borrica que pastaba en las alamedas referidas. El sujeto ha sido detenido; parece que su intencion al dar muerte á la burra, era vender la piel de esta.

Anteanoche ingresó en el hospital un hombre con una herida en un ojo. Declaró que lo habia herido un sereno á quien no conoce.

Tambien fué curado en el mismo establecimiento un sujeto, como de setenta años de edad, herido de una pedrada que le tiró otro viejo.

En la cárcel ingresaron: un marido que apaleaba á su esposa y un beodo que escandalizaba en la placeta del Cármen.

Rogreso. Ha regresado del viaje, á la córte con objeto de estudiar la Exposicion Pedagógica, el director del acreditado colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de Jeréz Nazareno, D. Francisco Jimenez, quien se propone establecer varias innovaciones en el sistema de enseñanza que en su colegio se sigue, relacionándolo con los adelantos pedagógicos, allí por el estudiados.

Biblioteca del Fomento en las Artes. La Direccion general de Instruccion pública participa al gobierno civil de esta provincia, que ha destinado á la Sociedad *El Fomento de las artes de Granada*, con objeto de que sirvan de base para una biblioteca, una escogida coleccion de obras adecuadas á las tareas de dicha sociedad, las que serán entregadas á D Cárlos Jimenez Echevarria á fin de que las envie á su destino.

Autorizacion. La Direccion de Agricultura ha autorizado al ingeniero secretario de la junta de esta provincia para que nombre diez vigilantes temporeros que impidan los incendios en los campos.

Sin efecto. Por Real órden se ha dejado sin efecto el nombramiento de ayudante de la Granja modelo de esta provincia hecho á favor de D. José Moscozo.

Impuesto de la sal. Habiéndose notado algunos errores en el repartimiento hecho para imponer la contribucion por inquilinato (ó sal), la delegacion de la provincia ha designado á varias personas como auxiliares temporeros para que desde hoy comiencen la rectificacion del mencionado repartimiento.

Suscricion. Hé aquí el resultado obtenido hasta ayer en la suscricion abierta por personas caritativas en las columnas de este periódico, á favor de la señora Viuda é Hijos del infortunado señor don Antonio Solano Santaella (q. e. p. d.):

	Reales.
Suma anterior.	1548 20
Señores Lopez Ledrú y Marieges.	60
Señor don Agustin Conejo. . .	10
Colecta hecha por varios amigos del difunto, segun la lista B. .	312
Total.	1930 20

Nota. Lista B. á que nos referimos:

D. Manuel Hernandez, 15 pesetas.—D. Antonio Fernandez Siles 5.—D. Enrique Reyes, 5.—D. Francisco Molinero, 5.—D. Ricardo Torres, 5.—D. Antonio Gomez, 2'50.—D. Nicolás Garzon, 5.—D. Luis Grenier, 1'50.—D. José Bertuchi, 3.—D. José Mendez, 1.—D. E. de la P. 5.—D Baldomero García, 1.—D. Manuel Aguirre, 1.—D. Miguel Molinero, 2'50.—D. Manuel de Góngora, 3.—D. José Gadea, 6.—D. Gregorio Lapresa, 2 50.—Don Antonio Olalla, 2 50.—D. Miguel Torres, 1. D. Miguel T., 2.—D. José..., 1.—D. José García, 2 50.—Total, 312.

Telégrama. El gobernador civil de la provincia, ha recibido el siguiente despacho telegráfico:

«Sírvase V. manifestar que ingenieros agrónomos de los que en esa provincia desempeñan cargo oficial dependiente de esta direccion general, se hallan condecorados con cruces de Cárlos III ó Isab l la Católica.»

Exposicion. Los ganaderos del Padul han remitido al gobierno civil de la provincia una exposicion pidiendo que se incluyan los pastos de aquel término en el plan general de aprovechamientos de la provincia.

La administracion en los pueblos. Los ayuntamientos de Cuarches, Pinos Puente, Cojayar y Algarinejo, subastan por segunda vez la administracion del impuesto de consumos.

El de Gualchos ha terminado el repartimiento territorial del 2.° semestre del año económico anterior.

Dimision. Ha dimitido su cargo el secretario del ayuntamiento de Motril.

Llamamientos. El juzgado de Canjayar llama á Francisco y á Maria del Cármen Sanchez Gaeña, vecinos de Alcolea.

Ruego. Las autoridades de la Habana rucgan se reproduzca en el *Boletin* de la provincia los anuncios referentes al fallecimiento de José Ortiz Martinez.

Vacante. Por fallecimiento de D. Escolástico Medina y Luna se halla vacante la secretaria del ayuntamiento de Alfacar.

Vistas. Las señaladas para hoy 11 por la Audiencia de este territorio son:

SALA DE LO CIVIL.—Alhama, D. Pedro Negro Suarez, con D Francisco Trescastro y D. Juan Luis Trescastro, testamentaria.

SALA DE LO CRIMINAL.—1.ª seccion. Málaga, Antonio Palomo y otros, amenazas.—Idem, Isabel Prados y consorte, falso testimonio.—

Vélez Málaga, Clemente Ruiz, homicidio.—Mancha Real, Francisco Delgado, lesiones.—Málaga, Francisco Vegas, lesiones.—Idem, Pedro Cordero, homicidio.—Segunda seccion. Orgiva, José Maldonado, lesiones.—Martos, Manuel Ocaña, homicidio.—Idem, Juan Ocaña, disparo.—Almería, Diego Camacho, hurto.—Id., José Martinez Perez, sustracion de depósito.—Cazorla, José Martinez, incendio.—Martos, Eduardo Alcaraz, hurto.—Id, Antonio de la Rosa, hurto.—Granada, Epifanio Expósito, expendicion de moneda.

Diputacion provincial. La comision permanente, en sesion celebrada, ha acordado aprobar el presupuesto y repartimiento de atenciones carcelarias del partido de Iznalloz correspondiente al año económico de 1882 á 83, importantes sus gastos 10.178'75 pesetas, y sus ingresos 10 178 01 pesetas.—Igualmente ha acordado se publique el repartimiento en el *Boletin oficial* de la provincia para que lo conozcan los ayuntamientos de los pueblos del partido, pidiendo á los alcaldes ingresen en la Depositaría provincial por mensualidades vencidas las cantidades que ha correspondido á cada uno, bajo apercibimiento de apremio.—Repartimientos de lo que ha correspondido á cada uno de los pueblos del partido: Iznalloz, 1 438 07.—Benalúa, 432 19.—Campotéjar, 343 34.—Cardela, 374'73.—Colomera, 1.162 34.—Daifontes, 296 01.—Darro, 405 63.—Diezma, 647'56.—Dehesas Viejas, 224'06.—Guadahortuna, 690'54.—Moclin, 1.371'91.—Montegícar, 1.292'24.—Montillana, 624'87.—Moreda, 380 52.—Piñar, 362'17.—Trujillos, 131 83.—Total, 10.178 01 pesetas.

Encerrona. El domingo último, se verificó, en la plaza de toros de Granada una encerrona, lidiándose tres becerros añojos. Uno resultó ser novillo de tres años: en su lidia se distinguieron los aficionados Cartonero, Gomez, Nuñez, y Gonzalez, y especialmente el último se lució en la suerte de capa, colocando tambien tres buenos pares, uno de ellos cambiando su terreno, y fué muy aplaudido. Gomez marcó dos buenos pares, saliendo en uno embrocado, y Nuñez un par, mediano, á causa de que el novillo estaba difícil. El becerro de muerte, se huyó en el último tercio de la lidia, y Gonzalez vióse precisado á matarle con un bajonazo. La fiesta estuvo muy animada y divertida.

Cédulas personales. Ha sido nombrado espendedor central de cédulas personales respectivas al presente año económico, D. José García.

El 11 quedará abierta la expendicion de los mencionados documentos.

Viajeros. En el tren correo de anoche llegó á Granada el Sr. D. José Cueto, teniente de alcalde del ayuntamiento de Sevilla, acompañado de su señora é hija.

Réditos de censo de poblacion. Los ayuntamientos de esta provincia que se expresan, adeudan por réditos de curso de poblacion, hasta fin de Junio último las cantidades que se les designan. En el término de 15 dias habrán de hacer el regreso de esas cantidades en poder de D. Abelardo Barragan, bajo apercibimiento de los apremios respectivos.—Pueblos que se mencionan: Cogollos Vega, 1 213 20.—Cullar Baza, 6 392 28.—Caniles, 6.064 84.—Benamaurel, 1.142 80.—Alhendin, 1 462 56.—Alfacar, 254 79.—Bérchules, 314 52.—Calahorra, 320 24.—Calicasas, 82'31.—Cénes, 246'28.—Dilar, 881 92.—Gabia chica, 62 31.—Gabia grande, 982 40.—Jérez 6.639 60.—Güejar Faragüit 199 50.—Güevéjar, 376 80.—Jéte 218 82.—Izbor, 229'39.—Lentegí, 784'70.—Malahá, 64 44.—Marchal, 146 22.—Monachil, 463'17.—Nivar, 109 56.—Ogíjares, 1.402 38.—Orce, 2.263'20.—Otívar, 136'00.—La Peza, 5.356'75.—Pulianas, 41'59.—Pulianillas, 359 80.—Purullena, 810 40.—Soportújar, 783 50.—Velez Benaudalla, 100'84.—Beznar, 412'84.—Atarfe, 111'73.—Albuñuelas, 249 39.

Retiro. Se ha remitido á la Capitanía general de este distrito el despacho de retiro del comandante don José Aranda.

Biblioteca popular. El ilustrado profesor de instruccion primaria de Santafé señor Muela, en su viaje á la Córte con motivo del Congreso pedagógico, ha conseguido de la direccion general de Instruccion pública la concesion de la Biblioteca popular número 180, coleccion la más completa en su clase, con destino á la escuela de aquella ciudad.

Felicitamos á Santafé y al activo maestro.

Concierto Albeniz. Parece cosa decidida que el viernes dará su primer concierto en Granada, en el teatro de Isabel la Católica, el celebrado pianista español Isaac Albeniz, al que ya conocen muchos *dilettanti* granadinos que admiran el génio y el talento del artista y la habilidad prodigiosa del ejecutante. El programa del concierto, segun nuestras noticias, será escogidísimo.

Abastos. Por órden de los señores alcaldes de abastos y concejal de semana, han vendido los panaderos varias canastas de panes faltos de peso á 15, 20 y 25 céntimos de peseta la hogaza y se han inutilizado, prévio reconocimiento facultativo, varios conejos y gallinas.

COMUNICADOS.

Sr Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Con esta fecha escribo al Director de *La Lealtad* la siguiente carta que ruego á V. publique en su ilustrado periódico. B. S. M.

José España.

Granada 10 de Julio de 1882,

Sr. Director de *La Lealtad.*

Muy Señor mio y distinguido compañero: Acabo de leer, con mucho gusto, su discreto artículo intitulado *Hablillas* y crea Vd, amigo mio, que no esperaba yo menos de su docta pluma, tanto porque Vd. ha hecho la carrera de periodista por todos sus trámites y procesos, desde su noviciado en la redaccion de *El SiglóFuturo* hasta que fué elevado por sus merecimientos á director del diario carlista bilbaino *El Beti Bat*, donde dejó Vd. tan gratos recuerdos, cuanto porque su artículo en cuestion ha sido concebido nada menos que despues de sendas pláticas y conferencias en esa redaccion y publicado, tras larga meditacion y estudio, al cabo de cuarenta y ocho mortales horas. No sabe Vd. cuanto me place el haber dado márgen con mi modesta carta á que Vd. luzca una vez más sus relevantes dotes de polemista.

Antes, sin embargo, de analizar su laborioso artículo, que á ello me obliga la cortesia, por más que yo no pueda emular en este linaje de discuciones á quien, como Vd., tuvo por adalid y maestro, al célebre don Cándido Nocedal, debo hacer una importante aclaracion. No conozco más que de vista y para servirlos á los Sres. Rodriguez Palacios y ni de vista siquiera al Excmo. Sr. Marqués del Salar; ningun interés tengo en el famoso pleito; creo á puño cerrado que los tribunales de justicia darán, como siempre, la razon á quien la tenga y *he declinado* la honra de ser suscritor de *La Lealtad* porque, sencillamente, no me gusta el periódico. ¿Qué quiere Vd. señor director? Lo siento mucho, no me gusta; y si *La Lealtad*, en uso de un derecho indiscutible, a pesar de su lema «todo por Granada y para Granada» y por aquello de que los programas no se han hecho para cumplirlos, pasa por alto los acontecimientos literarios más importantes que ocurren en esta Ciudad, antes emporio de las letras y hoy fecundísimo plantel, con honrosas excepciones, entre las cuales se cuenta Vd., de poetas y periodistas hueros, chirles y hébenes, este constante servidor y acendrado amigo en uso de otro derecho, no menos indiscutible y que me consta ha de ser Vd. el primero en reconocer, entretiene los forzados ócios, á que sus achaques le condenan, en censurar esa conducta porque la cree censurable.

Ahora entremos en materia. Vd., señor director, parece como que ha tomado á agravio el que yo haya dicho que *debe* lo mucho que sabe y vale á don Leopoldo Eguilaz, hasta el punto de estampar con mayúsculas la palabreja que le ha desagradado, poniendo entre parentesis nada menos que tres admiraciones.—Entiendo que solo á Vd., entre los numerosos discípulos del Sr. Eguilaz ó de cualquier otro de nuestros queridos maestros, con tenerlos tan doctos y tan ilustres en la república literaria, podia producirle enojo la afirmacion que yo hago.

Esto en cuanto á lo que Vd. *sabe*, pues en cuanto á lo que *vale* conocidas son de muchos, que no me dejarán mentir, las atenciones y finezas que, en todo tiempo y ocasion, ha dispensado nuestro querido Maestro á personas allegadas á Vd. y aun á usted mismo alguna muy señalada, de esas que nunca se olvidan y que yo, por consideracion personal á Vd., omito referirla porque estoy seguro de que la tendrá Vd. muy presente.

Doy punto á este particular y vamos á otro asunto.

A *La Lealtad* le ha molestado mucho que yo diga que no tiene rumbo político conocido, sin acordarse de que precisamente en su programa manifestó que ira agena á todo partido; y no era necesario que lo digese, porque, desde luego, su redaccion estaba y está compuesta de hombres de todo linaje de procedencias.

Como nunca me han gustado estos maridajes y mezcolanzas no acepté la proposicion que entonces se me hizo de entrar á formar parte en la nueva empresa del *periódico* Yo, señor Alonso, aunque no tengo las matemáticas de Vd. ni su sabiduría, no he perdido la brújula ni pienso perderla por la misericordia de Dios, siempre he defendido y defenderé los mismos ideales, acaso no con la fortuna de usted pero si, ciertamente, con nobleza y rectitud de intencion y sin mixtificaciones.

La Lealtad, con una llaneza é ingenuidad que la honran y que yo debo consignar aquí en honor de Vd canta explícitamente la palinodia confesando que, en efecto, *quizá cometió una falta al no nombrar á la fecundísima escritora doña Enriqueta Lozano de Vilchez ni al egregio don José Salvador de Salvador ni al ilustrado jóven don Agustin Caro y Riaño.* Y como esto constituia el núcleo y el mig jon de mi carta, puesto que Vd. tiene la franqueza de darme la razon, aunque á regañadientes y de mal grado, por aquello de que á confesion de parte relevacion le prueba, queda Vd. absuelto sin condicion, aunque le importen á Vd, lo que no creo, un bledo mis absoluciones, porque ni yo quiero erigirme en juez de Vd., ni aunque la falta fuera de otra índole, carezco por razon de mi estado de ministerio para ello, pues ni siquiera estuve ordenado de primera tonsura, como á Vd. le consta y es público y notorio.

Se equivoca V. grandemente, señor director, al suponer que yo le escribiera mi carta obedeciendo á móviles bastardos y ruines, y me hace V. una injuria manifiesta al figurarse que el que suscribe estas líneas podia convertirse en conducto enfónico ó propagador insidioso de agenas malquerencias ó de rumores públicos. Papeles de ese linage son propios de gente baladí y bellaca, pero no de hombres bien nacidos que tienen, como yo la tengo, sentada la reputacion sobre tan firmísimos pedestales, que ni los ataques de *La Lealtad*, ni los de toda la prensa periódica de España serian parte para conmoverlos una sola línea Y extraño y me choca, Sr. director, que V., que me conoce desde la niñez y se titula amigo cariñoso mio, se permita esas reticencias que forman rarísimo contraste con la mesura, cortesía y consideracion con que he tratado á V., y con las honrosas salvedades que contiene mi carta. ¿Qué más podia yo hacer, señor director, que desmentir los rumores persistentes y tenaces que atribuian y atribuyen su silencio en el asunto del *certámen* a mala voluntad hácia determinada persona? Y cuenta que los maliciosos agregan á ese otros datos. Hay quien asegura que cuando se celebró la última sesion de este curso en la Juventud Católica, de la cual fué V. dignísimo bibliotecario, en la que leyó una poesía, admirable como todas las suyas, don José Salvador de Salvador, un académico escribió la revista de la sesion y se la llevó á V. para que la insertase; que V. la publicó omitiendo el nombre de Salvador de Salvador, y al ser reconvenido por su referido amigo se disculpó diciendo que ciertos obstáculos tradicionales, que V. no podia remover, se oponian á que se hablase en *La Lealtad* del ilustre poeta, honra de las musas granadinas. La misma noche en que este acto tuvo lugar leyó Salvador de Salvador otra magnífica poesía en el Liceo, y su periódico, al hacer la revista, ¡cosa rara! tambien omitió el nombre de Salvador. Como el eximio poeta, desde que está en Granada, no ha leido mas que tres de sus composiciones, no ha tenido *La Lealtad* mas que tres ocasiones de callar su nombre. Repito que, piadosamente pensando, nada de esto creo; no son, á mi ver, capaces los redactores de *La Lealtad* de proceder tan censurable; tal conducta seria tan desacordada y peregrina como la de aquel que, cerrando los ojos, quisiese suprimir el sol de los espacios donde eternamente brilla. Vea V. por qué no le inculpo por lo que no creo ni puedo creer, pero, en cambio, por olvidadizo ó mal informado de lo que á Granada importa le crítico que tal ha sido el único fundamento de mis censuras á ese periódico, y bien claramente lo decia mi carta.

Finalmente, eso de apariencias engañosas, inteligencias ofuscadas, corazones depravados y tenebrosos propósitos que lo entienda con quien rece. Por lo que á mí toca, es, no diré griego, que debo saberlo por oficio y obligacion, sino jerga pajiza del *chaimistorró* que, á pesar de las relaciones que tiene con el sanscrito, el zendo y otras zarandajas lingüisticas, nunca pude entender palabra ni media de ella, aunque en mis deseos de descifrar las susodichas logomaquías, me entraria el apetito de llamar en mi ayuda al famoso Léria, si, por malaventura de turistas naturales y extranjeros, no hubiese pasado, hace años, de esta á la vida perdurable.

Termina Vd. señor director, su bien pensado artículo poniendole, por vistoso remate y corona, á guisa de golpe de efecto, una enorme bola de espuma de jabon. Aconsejo á Vd., por lo que le quiero, que se vaya Vd. con pulso en esta suerte de confecciones, porque, faltas de la marca de fábrica, pudiera suceder muy bien que fuera Vd. delatado al gremio y tuviera Vd que pagar la matrícula con gabelas y almojarifazgos. En cuanto á mí, como gracias á Dios tengo las manos tan limpias como la conciencia, no necesito de esos adminículos para mantener su policía. Por consiguiente, puede Vd., si quiere, señor Alonso, regalarsela á quien las tuviere sucias ó anduviere menesteroso de ella, que de seguro se lo agradecerá: á menos que prefiera Vd. si lo bofo, huero y bala dí de su contestura lo consiente, echarla á rodar en las columnas de su diario para regocijo y soláz de sus numerosos lectores que, cierto, se reirán a mandíbula batiente con ese novísimo cuanto peregrino espectáculo de farsas malabares.

Adios, mi querido amigo. He tenido una verdadera delectacion en contestar á los conceptos de su artículo. Mi objeto no ha sido otro que poner las cosas en su punto y, conseguido esto, doy fin á la polémica, rogándole me dispense cualquiera palabra, frase ó concepto que pueda molestarle, en gracia del cariño y acendrada estima que Vd. me ha profesado siempre y me profesa y en cuyos afectos le corresponde con usura su consecuente y apasionado amigo, s. s. q. b. s. m.—J. España.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor mio: Envio al Sr. Director de *La Tribuna* la carta cuya copia literal incluyo á usted, rogándole que tenga la bondad de insertarla en el diario que dignamente dirige, por cuyo favor doy á usted las más expresivas gracias.

Soy de usted afectísimo amigo y seguro servidor q. b. s. m.,

José Salvador de Salvador.

Sr. Director de *La Tribuna.*

Muy señor mio: Agradezco á usted las frases que, en sentido literario, se ha servido dedicarme en su estimable periódico, al ocuparse del Certámen del Liceo, y de una carta del Sr. D. José España, dirigida á *La Lealtad*, y publicada por el EL DEFENSOR DE GRANADA.

Yo no merezco aquellas frases, ni las altas calificaciones que el mencionado docto catedrático de esta Universidad se ha dignado unir á mi nombre oscuro y humilde, y renuncio, profundamente reconocido á todos, ese caudal de gloria, que no es mio; porque nadie debe retener lo que lo no le pertenece.

Pero dice usted en el número del sábado 8 del corriente, aludiendo á mí y al pleito que sostiene el Excmo. Sr. Marqués del Salar con los banqueros *Hijos de Rodriguez Acosta*, que *es perfectamente compatible escribir buenos versos y sostener malas causas*; y como esto acusa una indigna falta de moralidad, ó una injuriosa carencia de entendimiento; debo rechazar y rechazo con toda la energía de mi alma ese concepto impremeditado.

No, señor Director, no es compatible escribir buenos versos y sostener malas causas. Ambas cosas dependen de un mismo buen sentido, de una misma buena aptitud moral é intelectual, y en lo que usted dice se contradice, porque es una perfecta antinomia.

Y por cierto que tambien incurre usted en otra flagrante contradiccion, en una verdadera peticion de principio; porque crítica en el Sr. España lo que usted hace con circunstancias agravantes; toda vez que aquel se concretó á citar la mera existencia del pleito ya indicado, y usted se prepasa á prejuzgarlo, cuando está *sub judice* y no es lícito llamar *mala causa* á lo que se encuentra pendiente del fallo de los tribunales. Eso sí que es hacer atmósfera y propaganda; aunque sea inconscientemente, que es cuanto puedo conceder á usted respecto del hecho que censuro.

Yo nada soy, ni quiero ser; ni poeta, ni nada, antes que hombre de conciencia y de verdad extrictas. Medio siglo de vida honrada, me dá derecho á negar todo lo que contra esta única cualidad mia se suponga.

Por último, y esto es lo más peregrino: yo no soy sostenedor del pleito referido, sino un testigo de la verdad, porque me consta, y me he limitado á dar de ella testimonio, en cumplimiento de un deber ineludible y sagrado.

Espero, pues, de la rectitud de usted, que se sirva insertar esta carta en su acreditado diario, tan pronto como sea posible, y creo no deber invocar el precepto legal que á ello le obliga.

Soy de usted, con toda mi consideracion, s. s. q. b. s. m.,

José Salvador de Salvador.

Granada 9 de Julio de 1882.

Sr. Director de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Muy señor nuestro y de nuestra distinguida consideracion: Suplicamos á V. se sirva insertar en el periódico que tan dignamente dirige, el siguiente comunicado:

UN GRAN ESCÁNDALO.

«Los que suscriben, aspirantes al cargo de

Habilitado de los Maestros de Instruccion primaria que ha de decidir la eleccion que se encuentra convocada por el señor Gobernador de la provincia para el dia 15 del presente mes, se ven precisados á someter á la opinion pública los hechos que en favor de un determinado aspirante se ienen poniendo en práctica con escándalo y rebajamiento del principio de legalidad. Muchos son los candidatos que han puesto á discusion sus nombres y sometido á prueba su crédito; pero uno solo es el que ha resuelto el problema de declararse aceptable y aceptado antes de que pueda decirlo el solemne acto electoral á que están convocados los Maestros.

Segun cartas que tenemos á la vista de bastantes pueblos de la provincia y segun declaraciones que ante cierta autoridad hemos oido hacer á algun maestro, el candidato Sr. D. José Palacios Antelo, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Granada, ha hecho un cuerpo la política, el caciquismo, la autoridad y la influencia para manejar con el y á su antojo á los aislados individuos que ejercen la honrosa profesion del magisterio. En una carta-circular en que se invocan la respetabilidad de buen número de Diputados y Senadores y de nue tra primera autoridad civil, se pide á los maestros su voto para el Sr. Palacios, nada menos que con las firmas de los dos Jefes más caracterizados de la primera enseñanza en la provincia: se significa en ella la necesidad de complacer á tan eficaces recomendaciones y se declara nulo cualquier voto dado anteriormente á otra persona. Para completar el efecto de esta apócrifa carta, ciertos agentes del Sr. Palacios que recorren los pueblos, la presentan á los maestros y con pretesto de dar cuenta de sus gestiones al señor Gobernador exigen que escriban en ella su resolucion, consiguiendo la doble ventaja de cohibir mejor al elector y disimular la retirada de la carta que marcha á otro pueblo para repetir el mismo juego. Ya empleando la persuacion, ya la amenaza; ya esté libre el voto ó ya comprometido, el Maestro concluye por acceder á la pretension del agente que sagaz y atrevido consigue siempre su objeto con la ayuda del Alcalde ó cacique á quien vá recomendado. No es fácil tropezar con un Maestro que se niegue á tan extraña pretension; pero si alguno lo hace, una y más veces se le vuelve á ver, se le aconseja, amenaza y en último caso, la presencia de la fuerza armada se encarga de la solucion de este conflicto. ¿Se quiere más? Pues esto ha sucedido. ¿Y sabe el público quienes son esos agentes y de donde proceden? Pues son los empleados del Municipio de Granada, que piden licencia para baños y salen por docenas á servir las pretensiones lucrativas de su Jefe el Sr. Palacios.

Este es el cuadro de una eleccion para un cargo de confianza, que si no cuenta con el apoyo oficial, se supone que lo tiene, y la presente no ha sido desmentido.

Finalizaremos estas líneas recordando el precepto legal establecido para ejercer ciertos cargos, que los hace incompatibles, cuando se solicitan por persona que tiene jurisdiccion ó predominio sobre los electores, lo cual hace creer que el Sr. Palacios no debia presentarse candidato en el distrito de la capital donde una tercera parte de votos depende del Ayuntamiento y de la Junta local, de la que es Secretario.

Sin perjuicio, señor director, de recurrir nuevamente á las columnas de su apreciable periódico si los hechos posteriores de esta eleccion nos obligan á ello, damos término por hoy á este enojoso asunto. Quedando de V. afectísimos s. s. q. b. s. m., Mariano Rico Monton =Andrés Alonso Maldonado.—Paulino Ventura Sabatel.

Granada 10 de Julio de 1882.

CHARADA.

Mi lámpara *primera* con *segunda*;
mi *segunda* y *tercera* nada vale,
y el TODO por la noche
á recrear nuestra mirada sale.

Solucion á la anterior.—RESMA.

GACETA OFICIAL.

El pago de los maestros. Para llevar á efecto el decreto relativo al pago por el Estado de los haberes de primera enseñanza, el ministerio de Fomento ha dispuesto lo siguiente:

1.° Los gobernadores de las provincias examinarán los presupuestos municipales de los ayuntamientos que no hagan uso de los recargos sobre las contribuciones directas, y enterados de los recursos incluidos en los de ingresos, encargarán con toda eficacia á dichas corporaciones que celebrando, á la mayor brevedad, sesion convocada al efecto, acuerden cuál de los ingresos ha de destinarse al pago de las atenciones de la primera enseñanza, y en qué forma se ha de consignar en las cajas especiales, y por ahora en las depositarias de los fondos provinciales.

2.° Si los ayuntamientos no hicieren esta designacion en el plazo que al efecto se les señalará, ó los designados fueran de notoria inseguridad, los gobernadores emplearán todos los medios que concurren en su autoridad, así por virtud de la ley municipal vigente, como por las disposiciones emanadas de este ministerio, acordando, si fuere preciso, que un delegado especial examine la situacion económica y contabilidad municipales, para adoptar las determinaciones que conduzcan más eficazmente al cumplimiento del repetido real decreto.

3.° En los casos en que por no ser posible el ingreso directo en las cajas de provincia quedará á cargo de los ayuntamientos llevarlo á efecto, los gobernadores, si aquellos se retrasaren en este servicio, acordarán la retencion de cualesquiera fondos ó valores que el Estado deba satisfacer á dichos ayuntamientos, dirigiendo al efecto la comunicacion oportuna al delegado de Hacienda. Si por este medio no se obtuviere resultado, el gobernador acordará el nombramiento de delegados especiales que no solo practicarán el exámen que previene la disposicion anterior, sino que intervendrán asimismo los fondos municipales, prohibiendo que se satisfaga atencion alguna del personal interin no se justifique el ingreso del importe de los de la primera enseñanza.

4.° Antes de terminar el primer trimestre del próximo año económico, los jefes de las sesiones de Fomento darán noticia á la direccion general de Instruccion pública del resultado que se haya obtenido en el cumplimiento de las prevenciones 1.ª y 2.ª que anteceden.

5.° Los mismos jefes darán cuenta á los gobernadores de todo cuanto ocurra sobre este punto á fin de que estos dicten la determinacion que corresponda; en la inteligencia de que el ministerio castiga á severamente cualquiera omision ó negligencia por parte de los mencionados jefes de las secciones de Fomento.

Vacantes. Varias escuelas en el distrito universitario de Madrid, que se proveerán por concurso y se solicitarán en el plazo de treinta dias.—La titular de médico-cirujano de Cabezuela (Cáceres), con 2.000 pesetas, en igual plazo en los gobiernos de Almería, Cádiz, Málaga y Valencia.

Subastas. El 30 del actual se subastará el abastecimiento del faro de la isla de Albocan por dos años, en 46.332 pesetas.—Dentro de 10 dias, en la administracion de propiedades é impuestos de Madrid y Valencia, segunda vez, los consumos de esta ciudad.—Dentro de 30, en el departamento de Cádiz y comandancia de Saulucar, 2.ª vez, las obras necesarias en el centro de agujas magnéticas.—El 31 actual, en el cuartel de la Guardia civil de Sevilla, la construccion de tablados y demás utensilios para el cuarto tercio por cuatro años.

Observaciones meteorológicas de ayer. Altura del barómetro en milímetros, 709'25.—Direccion del viento SO. Estado del cielo, Despej. Temperatura máxima del aire, á la sombra, 28'4.—Idem al sol 37'7.—Pluviómetro, 00'00.—Termómetro tipo, nueve de la mañana, 20'6; á las tres de la tarde, 27'8.

Cambios de la plaza de ayer. Adra, Alicante, Almería, 1|2d.; Barcelolona, Cádiz, 3,8 d.; Cartagena, Córdoba, Madrid, Málaga, Motril, Múrcia, Santander, 1|2 d.; Sevilla, Valencia, Zaragoza, par.—Tipo para descuentos de esta sucursal, 4 1|2 por 100 anual; idem para préstamo en idem 4 y 1|2 por 100 anual.—M. A.

Matadero público. Precios de la baja del dia 11. Carnero, 1'12, Vaca, 1 68; Ternera, 1'68. Vendido en las tabias con 12 céntimos de aumento en kilógramo.

CULTOS.

Dia 11.—San Pio 1.°, papa y mártir y San Abundio, mártir de Córdoba.

Jubileo de las 40 horas en la iglesia de San Matías; á las nueve Misa cantada; á las seis, rosario, salve y letanía.

En Santa Escolástica misa de doce á San Antonio de Pádua.

En las Carmelitas descalzas la novena de Nuestra Señora del Cármen, y predica el P. Cárlos Rademakez.

En la iglesia de Santa María Egipciaca, rosario, sermon y novena de Ntra. Sra. de Cármen.

En las iglesis de costumbre se reza el rosario:

Visita de la Córte de María.

Nuestra Señora de la Amor Hermoso, iglesia de Capuchinas.

†

En los dias 12, 13 y 14 de Julio se celebrará un jubileo solemne con indulgencia plenaria, en la Capilla del Colegio de la Purísima Concepcion, Recogidas 20, en sufragio de las almas de los señores Calderon y demás familia.

SAN PIO PAPA Y MARTIR.

Vacante la sede apostólica por el martirio del papa San Higinio, á los tres dias fué elegido San Pio, primero de este nombre, hijo de Rufino, natural de Aquileya. Estudió en Roma, y fué recibido entre los canónigos reglares. Nombrado pastor universal, expidió un decreto mandando que todas las iglesias del mundo se conformasen con la tradicion apostólica, celebrando la Pascua de la Resurreccion en el primer domingo inmediato al plenilunio de Marzo.

Prohibió que los bienes de la Iglesia fuesen enagenados ni aplicados á usos profanos. Mandó se admitiese á todos los que se presentasen para abrazar el Cristianismo, sin distincion de personas, y ordenó que las vírgenes consagradas á Dios no profesasen hasta los veinticinco años.

Durante su pontificado fué combatido por muchos hereges, á los que persiguió y anatematizó, siendo los principales heresiarcas Valentin y Marción. Hizo muchos milagros para confusion de los hereges, siendo uno exterminar los demonios del cuerpo de una doncella á quien afligian. A una vida tan ejemplar correspondia el martirio para coronar sus trabajos. Lo logró, siendo delatado por cristiano y enemigo de los dioses. Mandáronle arrestar los magistrados gentiles, y despues de haber padecido en la prision, tuvo la dicha de perder la vida por la fé de Jesucristo el dia 11 de Julio, año 165, y nueve y medio de pontificado.

Crónica parlamentaria.

SENADO.

Sesion del dia 7 de Julio.

Orden del dia: Ley provincial.—El señor Teruel apoya una enmienda al artículo 13, relativa á la eleccion de la comision provincia Fué desechada despues de combatida por el señor Parra. El conde de la Romera impugna el artículo; pidió que se hicieran aclaraciones, acerca del número de sesiones que ha de celebrar la comision permanente. El señor Gonzalez, ministro de la Gobernacion, manifestó que se habia propuesto armonizar el artículo 13 con el artículo 57, y ensalzó el principio de la representacion de las minorías consignado en el proyecto.—El artículo 66 fué impugnado por el señor conde de la Romera, fundándose en que puede darse el caso de que se exija al presidente de la diputacion provincial, el pago de las multas que haya dejado de imponer á los diputados. El señor Gonzalez, ministro de la Gobernacion, contestó que ese caso no puede ocurrir.—Quedaron aprobados todos los artículos siguientes hasta el 72, suspendiéndose la discusion. Se levanta la sesion.

Noticias nacionales.

Los sucesos de Egipto.

Viena, 8.—De los reconocimientos operados por los ingleses en Alejandria, resulta que los 98 cañones que tienen en bateria los egipcios en las fortificaciones de tierra que han improvisado, están todos dirigidos al puerto para defender á este de un desembarco.

La situacion de aquella plaza no ha variado. Lord Seymour, el almirante inglés, se muestra muy irritado del comportamiento de las autoridades egipcias, y si no ha roto el fuego contra la plaza, ha sido, segun se supone, para dar tiempo á que se pongan en salvo los ciudadanos ingleses que quedaban en Egipto.

Lóndres, 8.—Se desmiente la noticia comunicada desde Gibraltar de haber ocurrido una explosion en el canal de Suez á bordo de un vapor inglés.

París, 8.—El ministerio ha resuelto presentar esta misma tarde á la Cámara de diputados un proyecto de ley pidiendo un crédito de 8 millones de francos con destino á los preparativos navales ante las eventualidades de la cuestion egipcia.

Lóndres, 7.—Ya están preparadas todas las tropas que deben formar parte del cuerpo expedicionario á Egipto.

Hoy se han expedido órdenes á Gibraltar para que salgan inmediatamente con direccion á Malta las fuerzas de aquella guarnicion destinadas al ejército de operaciones.

París 8.—Los últimos despachos de Alejandría dicen que el almirante inglés continúa amenazando con el bombardeo de la plaza y que hasta ahora no ha tenido éxito la mediacion de los cónsules para conseguir que el gobierno egipcio adoptase una actitud conciliadora.

Casi todos los europeos han abandonado el Egipto.

Constantinopla 8.—El primer ministro de Turquía, Abduraman, ha presentado la dimision.

El sultan ha llamado á Kadí-Bajá.

Alejandria, 8.—El bombardeo de la escuadra inglesa contra los fuertes de esta plaza, no ha tenido lugar por haber accedido el gobierno egipcio á la suspension de los trabajos de fortificacion que pedia en su *ultimatum* el almirante británico.

Inglaterra continúa con actividad sus preparativos de guerra. El cuerpo de expedicion se calcula en 25 000 soldados, de ellos 6 ó 7.000 procedentes de la India.

Parece que la Puerta se decidirá al fin á enviar tropas.»

La marina española.

He aquí el estado actual de nuestra marina de guerra: fragatas blindadas, 5; id. de madera, 8; id. cruceros, 1; cruceros de tercera clase, 4; corbetas, 5; vapores, 20; id. avisos, 2; goletas 11, cañoneros, 58; lanchas cañoneras, 11, porta-torpedos (botes), 3; remolcadores, 5; escuelas y pontones 10; pailebotes, 5; monitores y baterías, 3.—Total, 151 con 524 cañones.

La expresada artilleria está distribuida del modo siguiente: Fragatas blindadas, 60; id. de madera 214; id cruceros, 8; vapores id., 12; corbetas 22; místicos, faluchos y escampavias para guarda-costas, 48; y la restante en los demás buques, con la advertencia de que los cañoneros no montan más que un solo cañon.

El número de marineros de que podemos disponer en la actualidad, y para un caso dado, no puede fijarse, porque abolidas las matrículas de mar los contingentes han quedado reducidos á los que quieran inscribirse para el servicio de la marina, ó recurrir á las quintas ordinarias. Los verdaderos hombres de mar con que se contaba, van desapareciendo.

Noticias extranjeras.

Los preparativos de Francia.

Francia prepara la mayor concentracion naval que han visto sus puertos desde la guerra de Crimea. En los arsenales reina una animacion extraordinaria, hasta el punto de no suspenderse los trabajos durante la noche, para lo cual se emplea la luz eléctrica. Todos los acorazados se están armando, y antes de cuatro dias Francia presentará una escuadra verdaderamente formidable, á la que acompañarán veinte trasportes provistos para conducir 30.000 hombres, con la caballeria, artilleria y víveres necesarios.

La escuadra del Mediterráneo, á las órdenes del almirante Kranz y compuesta de los acorazados *Colbert, Friedlan, Marengo, Occeano, Trident y Redoutaile* y de los dos navios *Desaix y Dugnay Trouin*, con 6.000 hombres á bordo y 2.000 de desembarco con quince piezas, se encuentra ya en Túnez esperando órdenes.

La escuadra acorazada de reserva está disponiéndose en los cuatro arsenales. Comprende diez acorazados.

El ministro de Marina ha suspendido todas las licencias de oficiales y dispuesto la concentracion de todos los matriculados que lleven menos de cuatro años de servicio. Esto último se verifica con tal rigor, que los marineros de las costas de la Manche que se disponian á partir para Escocia á la pesca, fueron detenidos.

Toda la flotilla de infinitos barcos dedicados á ese trabajo han tenido que suspender su salida, por más que intentaron escapar al saber la noticia, lográndolo solo ocho ó diez. El perjuicio que resulta para la industria de aquellas costas es inmenso, de suerte que antes de haberse resuelto la guerra ya comienza á ser causa de ruina.

El cuerpo espedicionario se compondrá de tres brigadas de ocho batallones cada una

La primera será de infanteria de marina, la segunda de zuavos sacados de Tunez y Argelia y la tercera de tropas de línea de Argelia.

Tan formidables preparativos no se hacen por medida de precaucion, sino por la seguridad de una pronta campaña.

DESDE 4 reales en adelante se han recibido guantes de hilo, y desde 10 de seda. Encages, color crema, de varios anchos y precios. En el Precio Fijo, calle de Reyes Católicos, esquina a la del Estribo.

ESQUELAS DE ENTIERRO Y FUNERAL. Se hacen con gran perfecion y economia en la Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, calle del Aguila, núm. 5.—Se reciben los encargos á todas horas del dia y de la noche.

POR virtud de contrato celebrado entre el Director de este periódico y el de la «Sociedad General de Anuncios de España. (establecida en Madrid, calle del Príncipe, numero 27, principal. izquierda) desde el dia 1.º de Julio de 1882 no insertaremos ningun anuncio extra provincial si no se recibe por conducto de dicha Asociacion.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?

40, ZACATIN, 40.

40, ZACATIN, 40.

TODOS LOS MODELOS

Á

PESETAS 2'50 SEMANALES,

SIN MAS ANTICIPO.

10 por 100 de descuento

al contado.

HILOS DE ALGODON,

TORZALES DE SEDA,

AGUJAS,

aceite, piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA

en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exíjanse en las facturas las palabras

MÁQUINA LEGÍTIMA

de la Compañía fabril SINGER.

Pídanse catálogos ilustrados con listas de precios.

VINOS FRESCOS A 2 y 3 REALES BOTElla.—Estos vinos parecidos al Petit Bordeaux de los franceses, son los más á propósito para la estacion calurosa: ellos están muy descargados de alcohol y son tan gratos, que llenan los deseos del más esquisito paladar. A más, tenemos vinos entre nieve.—Para garantia de los consumidores les diremos que damos 10.000 rs. al que pruebe que estos vinos contienen sustancias estrañas á la uva de que proceden.—Hay tambien otros vinos y entre ellos uno dulce tan delicado y esquisito que ha merecido la calificacion de Vino de Damas y el Higiénico de Mérlo que no nos cansaremos de elogiar ni recomendar, á todos aquellos que hagan las digestiones con dificultad ó padezcan disenteria. Preguntad á los médicos, que ellos son los que han dado el nombre de higiénico, y no por que contengan sustancias estrañas á la uva, si no por la clase de uva de que se fabrica que es especialisima para las buenas digestiones.—Bordeaux, á 12 rs. botella. —Jeréz 6.—Manzanilla, 6.—Malaga, 6.—Valdepeñas, viejo 6.—Vino de Mérlo higienico, 4.—Dama dulce y seco, 4.—Vino para la fresa, 4.—Aguardiente, 5 y 6 rs.—Puntos de venta: Carrera de Genil, 35.—San Matías, 1.—Plaza de Bibarrambla, casas nuevas. —Elvira, 1, confiteria.—Alhóndiga, 24, confitería.—Pié de la Torre, 3.

VALDEPEÑAS POR EL PROPIO COSECHEro. En el antiguo y acreditado establecimiento de **Felipe Nieva** situado en la calle de Recogidas, núm. 1, se reciben quincenalmente grandes remesas de vino, en botas preparadas al efecto, de las bodegas que el dueño del despacho posee en Valdepeñas, y cuyas especiales condiciones les hacen superiores á cuantos con el mismo nombre se venden en esta capital.—Precios, **36** rs. arroba, y **9** rs. cuartilla.

Á LA VILLE DE PARÍS.

Zacatin, 24-26 28.—Mendez Nuñez, 39.—En este establecimiento se ha recibido el completo de los surtidos en géneros de novedad para primavera. —Gros, fayas de seda negra y colores, ratsimires, rasos y adornos de todas clases, encages, flecos y agremanes, merinos, batistas, cachemires de Escocia y támesis.—El más completo surtido de granadinas de novedad para mantos, velitos, tocas, mantillas de blonda verdadera y de imitacion, en sombrillas y confecciones, los más elegantes y nuevos modelos acabados de recibir de París.—En tiras bordadas, entredoses, encages de todas clases; holanbatista y holandas de Courtray en todas clases y anchos para sábanas, el mejor surtido sin competencia en precios y calidades.—Medias y calcetines de seda, hilo de Escocia y algodon el mas abundante y mejor surtido, y los precios más baratos.

BAZAR DE LA FLORIDA, PRINCIPE 14, Granada.—Este acreditado establecimiento ha recibido multitud de novedades en todos los artículos procedentes de París, Berlin, Viena y Lóndres.—No es sistema de esta casa anunciar ampulosamente ni objetos ni precios; bien tiene acreditado sus surtidos y la bondad de sus artículos. Bronces artísticos y de adorno, flores finas en bouquets, perfumería de todos los especialistas extranjeros, camas de bronce y de hierro, abanicos, bastones, trasparentes pintados, vajilla de porcelana y de loza inglesa, bisutería, novedades, lampistería de bronce y cristal, tarjeteros, petacas, portamonedas y carteras, pieles selectas y diversa variedad. Los muebles de regilla han sufrido una rebaja de diez por ciento sobre precios de tarifa, por tanto, no cabe competencia.

COMPAÑÍA DEL SOL.

PRIMA FIJA. PRIMA FIJA.

DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS,

del rayo, explosion del gas y de los aparatos de vapor establecida en París, rue de Chateaudun, núm. 44. Autorizada en Francia por Real órden de 16 de Diciembre de 1829, y en España por real órden de 27 de Octubre de 1879.

Capital social y reservas en efectivo,

16.000.000 de pesetas.

Primas en cartera,

66.077.000 pesetas.

Siniestros satisfechos desde la fundacion, **128.190** importando **82.875.103 pesetas y 41 céntimos**

Seguros especiales para las cosechas en pié.

Inspeccion general en España, Madrid, plaza de la Independencia, número 10, principal.

D. DIEGO MARIA DEL CASTILLO, GRANADA

San Matías, 5,

Director particular para esta provincia, Jaen y Almería.

FOTOGRAFÍA DE J. CAMINO, fotógrafo de cámara de S. M. y premiado en varias Exposiciones.—**Puerta Real, num. 9**.—Retratos INSTANTANEOS.—Gran aparato de AMPLIACION.—Esta casa trabaja por los procedimientos más modernos, desde el retrato más pequeño hasta el de tamañonatural, como igualmente las reproducciones, vistas, etc.—Las ampliaciones aunque sean de reproduccion, se hacen con suma finura con EL NUEVO APARATO (de ampliacion perfeccionado) que al efecto tiene montado. Los precios son sumamente módicos. —Se trabaja todos los dias aunque esté lloviendo.—Horas de trabajo y despacho, de 9 de la mañana á 4 de la tarde.—**Puerta Real, num. 9.**

ABANIQUERIA DE LA CARRERA.—SUCURsal de la fábrica de Valencia de Salvador Romen.—Venta al por mayor y menor.—Completísimo surtido ofrecemos á este inteligente público que tanto favor nos dispensa en abanicos, sombrillas y bastones, á precios sin rival.—Nacar, hueso, ébano, sándalo é infinidad de maderas con artísticos paises y elegantes porta-abanicos.—Pericones desde 3 rs. con cadena hasta las clases más especiales.—Abanicos á real y medio con borla, y finalmente, 50.000 abanicos á 1 real.—Carrera de Genil, 1o.—Se liquidan 10.000 pañuelos puro seda, desde 9 1|2 reales uno.

LEJÍA JABONOSA «FÉNIX,» á real y medio la libra.—Con esta lejía no hay necesidad de lavar la ropa; solo basta hervirla con ella y despues enjugarla, y queda completamente limpia. Tiene la propiedad de no quemar la ropa y quitar toda clase de manchas, y dura doble que lavando a con jabon, por no tener que restregarla; y una economía de consideracion, no solo en el jabon, sino en el tiempo que se emplea en lavarla.—Tambien sirve la lejía para lavar las maderas, platos, etc., y quitar las manchas de todo clase de ropa.—Se vende en lo alto del Zacatin, tienda de cuadros.

RESTAURANT DE FRANCISCO SIMANCAS—San Matías, 2, Granada.—Próximo ya á terminarse la reedificación del local que ocupaba este acreditado establecimiento, y concluida la parte que ocupa el restaurant, al instalarse en él nuevamente su dueño ha introducido grandes reformas para comodidad del público que tanto le favorece. Se han establecido comedores independientes, en los que se servirán almuerzos, comidas y cenas á las personas que así lo deseen. Todos los dias habrá mesa redonda á las cinco de la tarde á 10 reales cubierto, en la que los domingos se sirve paellas.

CERERÍA DE VICENTE PERALES CALATAyud, calle de Mendez Nuñez.—Depósito de géneros de punto y abanicos, Granada.—Venta al contado, por mayor y menor.—La libra de cera á 10 reales.—Clase superior, á 11.—En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.—En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditado.

JOYERÍA DE TEGEIRO Y C.ª, ZACATIN, 9.—Grandes novedades en aderezos, brazaletes, medallones, imperdibles, cruces, leontinas, collares, alfileres para corbata y botonaduras.

Nuevos y caprichosos modelos en candelabros, escribanías, cigarreras, jardineras, centros de mesa y floreros.—Relojes de oro, plata y nickel, y reguladores de Morez y Viena, desde 55 pesetas.

No comprad calzado sin ver antes los del magnífico establecimiento LA SEVILLANA, 60, ZACATIN, 60.—GRANADA.

Esta casa es sucursal de la gran fábrica de calzado de Francisco Chico Ganga de Sevilla (Sierpe, 23), cuya reputacion es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfeccion. Tiene la honrosa satisfaccion de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas Exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París, y últimamente en la regional de Cádiz con medalla de oro.—S. M. la Reina Madre y SS. AA. la Infanta y Duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en esta Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfeccion hasta para los piés más dificultosos.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS UNIDOS.

GARANTÍAS.

Capital social 36.000.000 de Rvn. efectivos.

Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, sobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de 58.755.294'15 reales vellon.—Subdirector en Granada y su provincia, **D. JOSE PANCORBO. Oficinas, calle del Estribo, num. 6.**

LA URBANA. Compañía anónima de seguros contra incendios, establecida en París desde 4 de Marzo de 1838 y en España desde 1849.—Direccion general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.—Representacion general en Madrid, calle de Espoz y Mina, 6.—Garantías: Capital social, Reservas y Primas en cartera Reales vellon 145.023.534'44. —Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á toda Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones del gas y de los aparatos de vapor pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, rs. vn. 172.533.593'34.—El total de los seguros suscritos, desde su fundacion, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y mejores seguridades.—Oficinas de la Direccion de la provincia de Granada, calle Horno de Haza, núm. 22.

CAFÉ DEL LEON. BAÑOS DE Genil, frios y templados.—Los dueños de este acreditado establecimiento, constantes en su afan de mejorarlo en beneficio del público con cuantas cosas puedan proporcionar al mismo comodidad y buen servicio, han hecho en ellos todo lo que la experiencia ha demostrado ser útil y beneficioso colocando además un departamento completo de Hidroterapia, con todos los aparatos que exige en esta clase de baños la ciencia, teniendo la satisfaccion de anunciar á sus favorecedores que desde el dia 28 del corriente se hallan abiertos y en disposicion de usarlos á los precios siguientes: Por cada baño templado, 2 rs.—Por abono de doce baños id., 18.—Por cada baño frio, 3|4 cuartillos.—Por abono de doce baños id., 6 reales.

La temporada para los abonos concluye el 8 de Setiembre.

UNA SEÑORITA profesora de piano, premiada en la Real Academia é Instituto de música de Cádiz, da lecciones á domicilio, y tambien en su casa, calle de los Frailes n.º 3.—G. 15 julio.

SE traspasa el antiguo establecimiento de comestibles Carrera de Genil número 85. Para tratar calle de Mesones, número 57, almacen de papel.—12 jul.—P.

ANUNCIO. A VOLUNTAD DE SU dueño se vende en subasta extrajudicial, una casa situada en la calle Real de la alquería del Fargue, lindando hoy por la derecha con la casa de don Victoriano Lluceca, izquierda con Maria Fernandez y espalda herederos de don Salvador Rodriguez Aumenti. El acto tendrá lugar en la Notaría del Ldo. don Antonio Travesí y Garvayo, sita en la Alcaicería, el dia 15 de Julio próximo hora de las doce á una de la tarde, estando de manifiesto en dicha Notaría los títulos de pertenencia y demás antecedentes necesarios.

SE ALQUILA UN GRANERO EN EL CALLEjon de San Jerónimo. Darán razon en la calle de la Almona de San Juan de Dios, número 5.

AVISO. En la calle sin salida, á la de Lucena número 10, á la derecha entrando, se alquila un segundo piso y una estensa sala baja.

LA SULTANA.

Fin de estacion.

Lanas dulces 7|4 ancho, á 8 reales vara; id. inglesas 16; gerga azul y negra, 18; lanas para vestidos, 1|2; id. surtidas, 2 y 2 y 1|2; merino negro 9; tamesis 6|4 ancho, 6 y 1|2; lanilla, 3 1|2; telas de seda, novedad, 10; pañuelos de lana, grandes, 14; tiras bordadas, á 3, 4 y 5 reales pieza; piqués blancos, á 4 y 1|2 reales vara; holanda de hilo 5, id. de algodon, 50 reales pieza; lienzo de puro hilo, 2 3|4 reales vara; id. rentería, superior, 4. Un gran surtido de persas para muebles, colchas, y cortinages, á 3 reales vara; pañuelos de hilo á 15 y 17 reales docena; chalinas para caballero, á 4, 6, y 8 reales; abanicos pericones, de 20 á 40 reales, y muchos más artículos á precios baratísimos.

CONFITERÍA Y COLONIALES DE LOPEZ Y hermanos. En este Establecimiento se halla el depósito y venta exclusiva del legítimo Rom de Jamaica y Coñac superior que se acaban de recibir de la acreditada casa de Fonask de Kingstown (Jamaique)—Recomendamos á nuestros constantes favorecedores y al público en general el uso de los precitados Rom y Coñac por su especial calidad y agradable fortaleza y por su exquisito y aromatico gusto como tambien por la novedad y elegacion de su envase.—Llevando más de una docena de botellas se hará una rebaja de 10 por 100—P.—set.—

CALAHONDA. BAÑOS DE MAR. EN EL DElicioso puerto de Calahonda tiene establecido don Francisco L. Jimenez un hotel en el que los bañistas encontrarán toda clase de comodidades. El dueño del mismo no ha perdonado medio alguno para hacer agradable la estacion balnearia, debiéndose advertir que el hospedaje no solamente reune las condiciones que exige el más delicado confort sino tambien la no menos importante de ser muy estremada su baratura.

LA GRANADINA. TALLER DE construccion de máquinas y fundicion de hierro, premiado en la exposicion con medalla de oro, de Roca y Bader, Rejas, núm. 30 Granada.—Se construyen toda clase de prensas para aceite y vino; ruedas hidráulicas, turbinas y norias; bombas de todas clases; fábricas y molinos harineros y de aceite; arados de vertidera; armaduras, vigas, tirantes y cuanto sea referente á la construccion de edificios; fundicion de columnas, repisas, balaustradas y toda clase de piezas de hierro y bronce.—Reparacion y montaje de calderas y máquinas de vapor.—Encargos é instalacion de máquinas de todas clases.

ORGANO. UN ÓRGANO DE IGLESIA, en buen uso y de módico precio, hállase de venta en Soportujar. El que desee adquirirlo puede dirigirse á D. Fernando Delgado, de aquella vecindad. G.—15, J.

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.

Está abierta al servicio público la imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA, en la que se admiten impresiones desde las más económicas hasta las de mayor lujo, tales como

Letras de cambio,	Libros, folletos	Libros talonarios,	Cartas,
Tarjetas,	y periódicos.	Circulares,	Facturas ecomicas
Facturas de gran lujo,	Membretes á varias tintas.	Anuncios en colores,	Estados,
Recibos,	Billetes,	Esquelas fúnebres,	Impresiones de fantasía.

PRONTITUD, PERFECCION Y ECONOMÍA.

tal es el lema del establecimiento. Los últimos adelantos tipográficos, las fundiciones más hermosas procedentes de fábricas alemanas y de las que disfrutan en nuestro país de indiscutible crédito, han servido de base á la creacion de esta imprenta, que dispone tambien de la maquinaria que se necesita en sus perfectísimos trabajos.

Aguila 5. Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA. Aguila 5,

IMPRENTA DE EL DEFENSOR DE GRANADA.